



Municipalidad de

Alto Hospicio

Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Mayo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1939/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 243/16 de 27 de Mayo de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de cambio de domicilio de doña Uberlinda Silvy Muñoz Ortiz.

DECRETO:

1.- Autorícese el **cambio de domicilio de Patente de Comercial**, de **UBERLINDA SILVYA MUÑOZ ORTIZ** RUT. 4.495.605-5, desde Av. Los Aromos, local 30 B, Agrohospicio, persa 2, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cúbrense los derechos correspondientes.

ROL	:	200868
Nombre	:	Urbelina Silvy Muñoz Ortiz
RUT Contribuyente	:	4.495.605-5
Nuevo Domicilio	:	Av. Hernan Merino Parcela 29 Local 25 B, Agrohospicio, Persa 2
Giro	:	Venta ropa nueva, usada y bazar sin alimentos

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JVD/apm

Distribución:

Carpeta Rol
Dir. Control
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización